



ORDENA EXPROPIAR LOTE CORRESPONDIENTE A ROL 411-4 UBICADO EN LOTE Z-8 PREDIO HUACHOCOPIHUE, DE LA COMUNA DE VALDIVIA, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RIOS; PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE AVENIDA SIMPSON DE VALDIVIA, TRAMO 1".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001130

VALDIVIA 11 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en el artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República.
- b) La Ley N°16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en su artículo 51;
- c) El Decreto Ley N°1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) El Decreto Supremo N° 355 de 1977, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) El Decreto Ley N° 2.186 de 1978, que aprueba ley orgánica de procedimiento de expropiaciones;
- f) El Decreto N° 241, de fecha 22 de Febrero de 2011, del Ministerio de Hacienda, que identifica modifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.-
- g) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) La Resolución Exenta N° 1608, de fecha 31 de Diciembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N°160 de fecha 12 de Agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que "Aprueba Programa de Expropiaciones en la Región de los Ríos para la ejecución del proyecto Construcción Avenida Simpson, Tramo 1, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos".
- b) La urgente necesidad de adquirir los terrenos necesarios para cumplir con los planes y programas referentes a la ejecución de la obra: "Construcción Avenida Simpson, Tramo 1, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos"; constituyendo una herramienta viable para disponer de dichos terrenos, el iniciar el procedimiento de expropiación;
- c) La Resolución N°988 de fecha 19 de Agosto de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza mediante trato directo contratación de comisión encargada de establecer el valor provisional de expropiación en el proyecto "Construcción Avenida Simpson, Tramo 1, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos", aprueba condiciones de contratación, designa y contrata integrantes de comisión de peritos tasadores.
- d) El Informe de Tasación de Expropiación de fecha 01 de Septiembre de 2015, elaborado y suscrito por la Comisión de peritos tasadores, integrada por doña María José Freire Allendes, de profesión ingeniero constructor; doña María Soledad Núñez Arroyo, de profesión ingeniero agrónomo; y por doña Yaschala Maribel Yañez Rizzo, de profesión ingeniero constructor que fija en la suma de \$21.606.700.- (Veintiún millones seiscientos seis mil setecientos pesos), el monto de la indemnización provisional para la expropiación del lote correspondiente al Rol 411-4, ubicado en Lote Z-8 Predio Huachocopiuhue, de la ciudad de Valdivia, cuyo aparente propietario se indica según detalle que se especificará en lo resolutivo de la presente resolución.
- e) El Informe Técnico de expropiación N° 02/2015 del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, de fecha 09 de Julio de 2015, suscrito por el Encargado del Departamento Técnico Jorge Hervia Zamudio, en el cual se singulariza el lote y su respectiva superficie a expropiar, conforme se detallará en el resuelvo número 1 de la presente resolución;
- f) El Informe sobre expropiaciones N°10-2015, de fecha 21 de Julio de 2015, del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, suscrito por el Sr. Felipe Zuñiga de Kartzow Encargado Planificación Territorial y la Sra. María Moncada Cortés Arquitecta conforme a lo señalado en el artículo 51 de la Ley N° 16.391 Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; mediante el cual se informa favorablemente la ejecución del programa de expropiación del Proyecto "Construcción Avenida Simpson, Tramo 1, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos", código BIP 30082093-0, para la etapa correspondiente al lote cuya individualización se efectuará en la parte resolutive de la presente resolución, por cuanto dicho inmueble afectado resulta indispensable para el cumplimiento de los programas de construcción y obras de infraestructura del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la ciudad de Valdivia, capital de la Región de Los Ríos.

- g) El Oficio N°705 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Y Urbanismo Región de Los Ríos, de fecha 23 de Julio de 2015, mediante el cual se remite favorablemente, informe sobre expropiaciones N° 10-2015, del cual da cuenta el considerando f) precedente. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

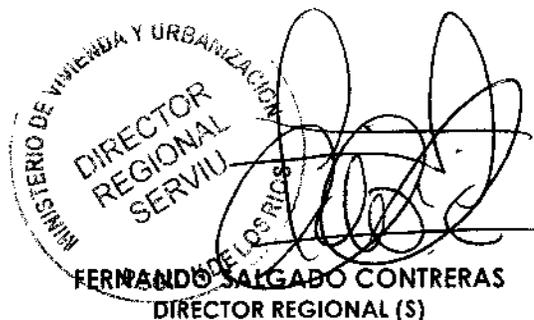
RESOLUCIÓN:

1. **EXPRÓPIESE el siguiente lote**, cuya dirección, aparente propietario, rol de avalúo y superficie a expropiar se encuentran detallados en el informe Técnico citado en el considerando e) precedente y cuyo monto provisional de indemnización ha sido establecido mediante informe de peritos señalado en el considerando d) precedente, a saber:

LOTE N°	: 01.-
DIRECCIÓN	: LOTE Z- 8 PREDIO HUACHOCOPIHUE
COMUNA	: VALDIVIA
ROL	: 411-4
SUPERFICIE A EXPROPIAR	: 596,00 M2
SUPERFICIE EDIFICADA A EXPROPIAR	: 0,0-M2
PROPIETARIO APARENTE	: UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

2. **FIJASE** en la suma de **\$21.606.700.- (Veintiún millones seiscientos seis mil setecientos pesos)** como la indemnización provisional por la expropiación del lote singularizado en el resuelvo 1° de la presente resolución, suma que corresponde al monto fijado por la Comisión de Peritos designada al efecto.
3. El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos procederá a consignar la totalidad de la indemnización provisional, mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal correspondiente, de no producirse acuerdo entre la entidad expropiante y el expropiado, o a hacer el pago directo al expropiado de dicha suma, de producirse acuerdo.
4. El Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, procederá a girar hasta la suma de \$21.606.700.- (Veintiún millones seiscientos seis mil setecientos pesos) en la forma y oportunidad en que éste sea informado por el Departamento Jurídico del Servicio, para los efectos de consignar dicha suma en la cuenta corriente del respectivo Tribunal de Justicia, en la oportunidad judicial correspondiente.
5. El gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 003 "Expropiación (terrenos)" del presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización la Región de Los Ríos bajo el código de BIP 30082093-0.

ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE POR UNA VEZ, EN EXTRACTO, EN EL DIARIO OFICIAL EL DIA 1 O 15 DE CUALQUIER MES, Y CUMPLASE CON LAS DEMAS FORMALIDADES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 7° DEL DECRETO LEY 2.186 DE 1978-


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR REGIONAL SERVIU
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.
FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S)

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.-

FSC / PCH / ACL / E.JG / JH / PMR / e.jg.

Distribución

1. Archivo Departamento Programación y Control SERVIU Región de Los Ríos. -
2. Archivo Departamento Administración y Finanzas SERVIU Región de Los Ríos.-
3. Archivo Departamento Jurídico SERVIU Región de Los Ríos.-
4. Archivo Oficina Estudios y Proyectos Ciudad SERVIU Región de Los Ríos.-
5. Archivo Proyecto Simpson SERVIU Región de Los Ríos.-
6. Oficina de partes SERVIU Región de Los Ríos.-

